ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 026 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2024, OBJETO: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA E IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES" RADICADO FICHA BPIN 2024525850008.

Entre los suscritos a saber Ing. **WYLTON OLEYDER BELALCAZAR GAÓN**, mayor de edad y vecino del Municipio de Pupiales, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.268.875 expedida en Ipiales (N), obrando en nombre y representación del Municipio de Pupiales, como alcalde Municipal de Pupiales, en ejercicio de las atribuciones contempladas en el literal b. del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, es el competente para celebrar contratos y convenios en nombre y representación del Municipio, quien para efectos de este convenio se denominará EL MUNICIPIO y obrará como CONTRATANTE por una parte, y por la otra la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO; identificado(a) con el Nit. No. 891222322-2, representada legalmente por JOSE ANDRES DÍAZ RODRÍGEZ, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 94.454.880 de Cali, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente acta de reinicio No. 01 al Convenio interadministrativo No. 026 del 22 de noviembre de 2024 previas las siguientes consideraciones:

1.- Que, el día 22 de noviembre del 2024 se suscribió el convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto denominado AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA E IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES" RADICADO FICHA BPIN 2024525850008). El contrato tiene un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) desagregado de la siguiente manera: - CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) corresponde al valor total aportado por Corponariño. – DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,) corresponde al valor aportado por el Municipio.

2.- Que, el 22 de noviembre de 2024, se suscribió el acta de inicio del presente convenio

3.- Que, el 23 de diciembre de 2024, el supervisor contractual, solicito al alcalde del Municipio de Pupiales, que se solicite ante Corponariño la suspensión del convenio, teniendo en cuenta que, el Municipio se encuentra en trámite de desembolso de la partida

Calle 6 No. 2-77 -Barrio El Centro **Web:** www.pupiales-narino.gov.co **Email:** alcaldia@pupiales-narino.gov.co
Código Postal: 524520
Pupiales – Nariño - Colombia

del Municipio de Corponariño y que por tanto, no ha sido posible realizar el contrato derivado.

4. Que, el 23 de diciembre de 2024 se suscribió entre las partes acta de suspensión No. 1 al convenio en mención, estableciendo como fecha de reinicio el 15 de enero de 2025.

En este sentido y de conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes han decidido de común acuerdo sentido:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del convenio interadministrativo 026 del 22 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

TERCERO: Los demás términos y condiciones del convenio interadministrativo No. 026 del 22 de noviembre de 2024 permanecen vigentes.

CUARTO: El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación y aprobación de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Pupiales – Nariño, el día 15 de enero del año dos mil veinticinco (2025).

WYLTON OLEYDER BELALCAZAR GAÓN
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE ANDRES DÍAZ RODRÍGEZ
R.L CORPONARIÑO

MARLY JIMENEZ
COORDINADORA UMATA
SUPERVISORA.

VICTORIA FERNANDA ROSERO ORDOÑEZ
SUBDIRECTORA DE S.I.S.A.
SUPERVISORA

Proyectó y revisó:
Marly Jiménez -Coordinadora UMATA Pupiales

Revisó:

Johana D. -Contratista S.I.S.A.

"ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027"